



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

DIRECTIVA N° - 010 - 2019-GRA/DREA-UGEL-Hi/JAGP-E.CC.SS.

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA “SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO” EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARI

1. FINALIDAD:

Establecer orientaciones regionales sobre las acciones educativas a realizarse por la “Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando — 2019” en las instituciones Educativas de Educación Básica Regular Públicas y Privadas, niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari

2. OBJETIVO:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Orientar el desarrollo de las acciones educativas vinculadas a la “Semana de la Educación Tributaria y lucha contra el Contrabando” en las instituciones educativas de Educación Básica Regular Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, a fin de generar conciencia tributaria y rechazo al contrabando en los estudiantes a nivel Provincial.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.2.1. Establecer orientaciones de la labor pedagógica dentro de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular Públicas y Privadas, niveles de Educación Primaria y Secundaria para el desarrollo de acciones durante la “Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando — 2019”

2.2.2. Establecer acciones por la “Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando” antes, durante y después; en las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.

2.2.3. Realizar el monitoreo y acompañamiento de las actividades pedagógicas y las acciones vinculadas a la educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando.

3. BASE LEGAL:

3.1 Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N* 28123 y su Reglamento Decreto Supremo N.* 011-2012-ED.

3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias.

3.4. Ley N° 27595-2001 y normas modificatorias. Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

3.5. Ley N° 28289, Ley de lucha contra la Piratería.

3.6. Ley N° 29013-2007. Ley que modifica la conformación de la comisión de Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.

3.7. Ley N* 28008. Ley de los Delitos Aduaneros

3.8. Ley N* 28194. Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.

3.9. Ley N* 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General

3.10. Decreto Ley N° 25868. Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

3.11. Resolución Vice Ministerial N° 042-2018-MINEDU, Disponen que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda



6.2. La SUNAT ha elaborado recursos educativos para el trabajo del docente, los que están publicados en la Página Web de cultura tributaria y aduanera: <http://cultura.sunat.aob.pe/>.

6.3. Las Instituciones educativas conformarán su equipo de trabajo y elaborarán un Plan específico de trabajo.

6.4. Las acciones educativas antes del desarrollo de la semana tributaria:

6.3.1. Sesiones de aprendizaje:

Antes de la ejecución de la semana se sugiere a las instituciones educativas sensibilizar a los estudiantes en los temas vinculados a educación tributaria y aduanera, los cuales puedan vincularse a lo siguiente: Importancia de exigir comprobante de pago: - ¿Dónde van los ingresos que se recaudan por concepto de impuestos? - ¿Qué debemos hacer como ciudadanos para que nuestro país sea mejor? - ¿Por qué es importante exigir los comprobantes de pago? Rechazo al contrabando: - ¿Cómo afecta al país el contrabando? - ¿Cómo evitar el contrabando?

6.3.2. En este proceso previo se sugiere aplicar durante el año escolar como mínimo tres sesiones de aprendizaje referidos a dichos temas o las que correspondan de acuerdo al Currículo Nacional, cuyos objetivos se encuentran alineados a lo que cada Institución Educativa haya planificado. Como material de apoyo la SUNAT elaboró guías metodológicas para cada grado de Educación Primaria y Secundaria, las cuales se podrán acceder en la página Web: <http://cultura.sunat.gob.pe/>

6.5. Las Actividades durante la semana

6.5.1. Las actividades durante la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando, tienen por objetivo sensibilizar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) acerca de la importancia de la exigencia de comprobantes de pago y rechazo al contrabando, actividades que nos ayudarán a mejorar el país.

6.5.2. Otras acciones educativas sugeridas para ser dirigidas por la Institución Educativa:

- Presentación de videos, carteles, afiches u otros medios de difusión a los padres de familia: La institución educativa podrá organizar una exposición con la participación de estudiantes y estaría dirigida a sus padres, estudiantes y/o docentes de otras áreas curriculares, acerca de los temas principales mencionados anteriormente, buscando generar conciencia en quienes visiten la exposición. Esta exposición podría ser expresada, por ejemplo, a través de "Pasaje o túnel de la conciencia tributaria y aduanera", panel o tablón de imágenes, afiches, frases, fotos, noticias u otros recursos que cada institución educativa pueda estimar conveniente. Esta propuesta será trabajada por los docentes y estudiantes en equipo.
 - Representaciones teatrales: Los estudiantes y docentes podrán organizarse para presentar dinámicas o representar situaciones teatrales sobre los temas principales que inviten a la reflexión y sensibilización de los asistentes. Estas actividades podrían realizarse dentro de cada institución educativa y en coparticipación (docentes, estudiantes y padres de familia).
 - Otras actividades que podrían ser involucradas a criterio de cada institución educativa: Pasacalles, salida con pancartas por la comunidad, visitas a las diferentes tiendas o locales aledaños para repartir trípticos elaborados por los estudiantes o llevar mensajes que generen conciencia en los dueños de los establecimientos comerciales de la comunidad.
- A lo largo de este proceso, tanto antes como el desarrollo de la semana, se recomienda levantar evidencias a través de videos o fotografías que posteriormente sean compartidas con la UGEL Huari y la SUNAT a través de enlaces que se comunican en los anexos del presente documento.



• **Actividades posterior al desarrollo de la semana:** Reporte de Evidencias:

- De manera posterior al desarrollo de la semana, la comisión organizadora u otro actor que haya asumido dicho rol en las instituciones educativas, podrá remitir las evidencias recogidas a lo largo de la semana a la UGEL Huari: (Equipo de Especialistas en Educación Primaria y Secundaria - Ciencias Sociales. La UGEL remitirá el informe evidenciado a la DREA y la DREA a la SUNAT.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1.** Los directores de las instituciones educativas dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2.** La UGEL – Huari, consolidará e informará las acciones realizadas con motivo de celebrarse la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando a la DREA.
- 7.3.** Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por el especialista de Ciencias Sociales responsable de la UGEL Huari.

Huari, setiembre del 2019



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. C. Saldaña".

Lic. Romy Carmen Luisa SALDAÑA TAVARA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUARI-REGIÓN ANCASH

